

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0433-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 14 de septiembre del 2016.

VISTO:

La Solicitud de Apoyo Económico contenida en el F.U.T. N°2229(Exp. N°8033), documento por el cual se solicita el mencionado con fines de celebración del Aniversario de la Comunidad de Carmen Alto , Acuerdo de Concejo N°0019-2016-MDCH/A de fecha 10 de junio del 2016 e Informe N°093-2016-SDS-MDCH.

CONSIDERANDO:

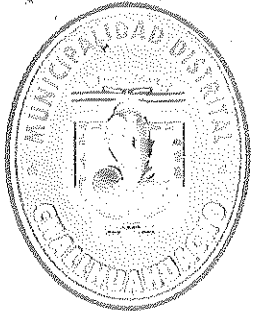
Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°,194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, al amparo del Artículo 111° de la Ley orgánica de Municipalidades, sobre participación y control vecinal "Los vecinos de la circunscripción municipal intervienen en forma individual y colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, se tiene en vistos la Solicitud de Apoyo Económico contenida en el F.U.T. N°8083, de fecha 23 de agosto del 2016, documento por el cual se solicita el apoyo económico para la acción comunal de la Comunidad Campesina de Carmen Alto, dicha acción comunal para trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la pista Hipica de Chayñapata con la finalidad de preservar y rescatar costumbres folkloricas y revalorar las costumbres ancestrales de la cultura yanawara y en conformidad a la petición antes mencionada se tiene el Acuerdo de Concejo N°0019-2016-MDCH/A de fecha 10 de junio del 2016 por el cual se aprueba la subvención económica a las comunidades campesinas del Distrito de Challhuahuacho por la Suma de S/2000.00 Dos Mil con 00/100 Soles , sin embargo de manera extraordinaria se aprueba el monto de S/3000.00 Tres Mil con 00/100 Soles , a la petición antes descrita se observa el Informe N°093-2016-SDS-

000116

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

MDCH, documento emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social opinando favorablemente para efectuar el apoyo a la Comunidad Campesina de Carmen Alto.



Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y con la Verificación de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20º y el artículo 43º todos de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en observancia a la Resolución de Alcaldía Nº 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el apoyo Económico a la Acción Comunal a favor de FERNANDO AMARU ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE CARMEN ALTO, por la suma de S/3,000.00 TRES MIL CON 00/100 SOLES con afectación a Fuente de Financiamiento "FONCOMUN" y Meta "FOMENTO A LA ACTIVIDAD CULTURAL EDUCACION Y DEPORTE", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2.- ESTABLECER, la obligación de Rendición de Cuentas por parte del usuario al término de la actividad a realizar, dicha rendición se efectuará ante las Unidades Orgánicas competentes de esta entidad, bajo responsabilidad Administrativa, Penal y Civil, si así lo estableciera la Ley aplicable.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR Y DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
O.P.P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
EDON. JULIO QUISPE GASPAR
DEC. 807
GERENTE MUNICIPAL

000115

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Toda ...